	PROCESO CONTROL DE VIVIENDA Y VEEDURÍA A LAS CURADURÍAS	FECHA 12/05/2026
	Radicación de documentos para enajenación de inmuebles destinados a vivienda	CÓDIGO PM05-FO86
		VERSIÓN 17

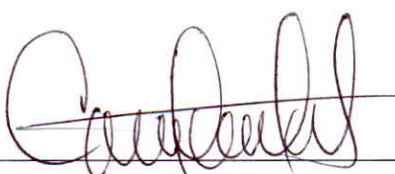

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
 AL RESPONSABLE CITAR EL N.º
 1-2026-32424
 Fecha: 2026-08-11 15:10:37
 Anexos: 32 FOLIOS + 2 PLANCHAS
 Asunto: RADICACION DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACION DE INMUEBLES
 Destino: DIR.PREVENCIÓN DE RIESGOS
 Tipo: COMUNICACION INTERNA
 Origen: OSCAR ENRIQUE MARTINEZ RUEDA
 Número de identificación: 80.076348
 Folio: 1
 Teléfono: 3007946946

Información del enajenador

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social OSCAR ENRIQUE MARTINEZ RUEDA		2. Tipo de identificación <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE		Número de identificación 80.076348	
3. Representante legal de la persona jurídica -		4. Identificación del Representante legal -		5. Registro para la enajenación de inmuebles 02069	
6. Dirección de notificación CARRERA 70 D #52-20		7. Correo electrónico: aceinversas@gmail.com		8. Autorizo a ser comunicado y/o notificado por correo electrónico: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

Información del proyecto de vivienda

10. Nombre del proyecto de vivienda Edificio Torre del Bosque				11. Etapa(s) para esta radicación Única			
12. Número y tipo de viviendas para esta radicación. (Ejemplo: 24 Apartamentos VIP más 158 Apartamentos VIS más 7 Casas No VIS/VIP) 8 apartamentos VIS							
13. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) Calle 63 bis #69 a 29				14. Localidad 10. Engativá			
15. POT (Norma urbanística de la Licencia de Construcción) Decreto 555 de 2021 - UPL		16. UPZ o UPL donde está ubicado el proyecto de vivienda. UPZ 26 LAS FERIAS UPL 29 TABORA				17. Estrato 3	
18. Número de estacionamientos para vehículos para esta etapa de radicación:							
		Normativa		Tipo		Cantidad	
		Decreto 555 de 2021		Convencionales			
		Decreto 190 de 2004		Visitantes			
19. Licencia de urbanismo		Fecha de ejecutoria		Curaduría		20. Licencia de construcción	
						Fecha de ejecutoria	
						8 de mayo de 2026	
						Curaduría	
						5	
21. Área del lote según licencia de construcción (m²) 136		22. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²) 490.06				23. Área a construir para esta radicación (m²) 490.06	
24. Afectación por fenómenos de remoción en masa N/A Decreto 555 de 2021 Y N/A Decreto 555 de 2021				25. Porcentaje de avance físico de las obras de mitigación del riesgo: %		26. No de radicado del oficio del aval para las obras de mitigación:	
27. Chip(s) AAA0060FUCN				28. Matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C-26974			
29. Fecha de culminación de actividades, según cronograma de obras:							
		Cimentación		Estructura		Mampostería	
		03/07/26		30/11/26		15/02/27	
						Acabados	
						15/3/27	
30. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos, en el momento de está radicación.				31. Fecha estimada de inicio y culminación de escrituración de unidades habitacionales. (Circular Externa 004-2024/SIC / Ley 1480 de 2011)		32. Fecha estimada de inicio y culminación de entrega de unidades habitacionales. (Circular Externa 004-2024 SIC / Ley 1480 de 2011)	
		Porcentaje (%)		Valor en \$		Fecha inicio	
		6%		\$50.000.000		Fecha culminación	
						15/03/27	
						15/06/27	
33. ¿Estará sometido a Propiedad horizontal? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				34. ¿Tiene Gravamen hipotecario? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EN TRÁMITE			
35. ¿Existe Patrimonio autónomo fiduciario? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				Entidad Fiduciaria			
				Escritura o Contrato			
				Fecha			
				Notaría			
36. ¿Tiene Fiducia de administración de recursos? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO							
		Fiduciaria		Contrato		Fecha	
						Vigencia	
						Prórroga	
37. Tipo de vinculación del comprador Promesa de compraventa							

Para todos los efectos legales, declaro que me cño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)  Oscar Enrique Martínez Rueda Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado	Radicación de documentos No. 400020260100	Fecha 31 JUN 2026
	La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día:	
	 Mariana Paula Sarmiento B Nombre y firma de la persona que revisa y asigna el consecutivo de radicación de documentos	

Observaciones:

Documentos que deben acompañar a la radicación de documentos

- Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
- Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
- Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.
- Coadyuvancia con firma autenticada ante Notaría del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
- Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.
- Copia de la licencia urbanística y de los planos arquitectónicos aprobados.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar según el artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

FORMATO DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE
INMUEBLES DESTINADOS PARA VIVIENDA

FECHA
30-12-2024
CODIGO
PM05-FO138
VERSION
12

1

ENAJENADOR: Oscar Enrique Martínez Quien realiza la solicitud Representante
Nombre del Proyecto: Edificio Torre del Bosque

(La presente revisión no constituye la radicación de documentos de que trata el Art. 71 de la Ley 962/05)

1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO O SITUACIÓN	ELEMENTOS DE REVISIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES	SUBSANADO		APROBADO
				SI	NO	
1. Registro como enajenador	a. Validar que el enajenador este registrado y que el registro se encuentre activo en SIDIVIC.	✓				
2. Radicaciones anteriores	a. Verificar que el proyecto o etapa que se esta presentando no tenga radicación de documentos vigente (Ver SIDIVIC).	✓				
3. Certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se desarrolla el proyecto.	a. Expedición no debe ser superior a 3 meses.	✓				
	b. Ausencia de afectaciones o limitaciones al dominio (embargos, demandas, afectación familiar)	✓				
	c. El enajenador es único titular del dominio, de lo contrario adjuntar coadyuvancia.	✓				
4. Copia de los modelos de los contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes.	a. Aporta por lo menos uno de los siguientes documentos: Modelo de promesa de venta, vinculación como beneficiario de área o documento que haga sus veces, o comunicación escrita que indique que para el caso no aplica. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓				
	b. Aporta modelo de minuta de escritura. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓				
5. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado por hipoteca.	a. Anexar formato Certificación de Acreedor Hipotecario- PM05-FO125 diligenciado por el banco con prorratas anexas si el acreedor es entidad crediticia.					
	b. Carta del acreedor particular que expresa textualmente la obligación de ley.					
6. Coadyuvarcia del titular del dominio del terreno, cuando éste es diferente al enajenador solicitante.	a. Debe expresar textualmente la intención de coadyuvar. Va del (los) titular(es) del dominio hacia el (los) solicitante(s). Oficio simple.					
7. Presupuestos del proyecto, anexo financiero, anexo flujo de caja, anexo de ventas, con sus soportes.	a. Formato PM05-FO121 Anexo Flujo de Caja, validar fecha de inicio y finalización, Área del lote y Área de construcción, ventas financiación, coherencia de los datos, firmados por Representante legal y quien elabora.					
	b. Formato PM05-FO121 Anexo Financiero, validar sumatoria de costos y financiación, utilidad, firmados por Representante legal y quien elabora.					
	c. Formato PM05-FO121 Anexo Ventas, validar numero de unidades y diligenciado totalmente, firmados por Representante legal y quien elabora.					
	d. Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales con sus notas aclaratorias, periodos intermedios) menores o iguales a 3 meses a la fecha de radicación, firmado por Representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.					
	e. Contratos fiduciarios iniciales con sus modificaciones, verificar que se encuentre vigente, corresponda al proyecto y quien (es) actúa(n) como responsable del proyecto sea quien esta radicando.					
	f. Estado de cuenta del contrato de administración del proyecto a la fecha, expedido por la fiduciaria, debe corresponder al proyecto, detallado y totalizado.					
	g. Créditos de particulares deben indicar que son para el proyecto, certificados por contador público o deben aparecer en las notas contables, adjuntar soportes, Estados Financieros con sus notas y/o declaración de renta última.					
	h. Carta de Aprobación del crédito constructor vigente, debe corresponder al proyecto y el enajenador.					
8. Licencia urbanística (urbanismo y/o construcción) ejecutoriada y de los planos arquitectónicos aprobados. *Vigencia de las licencias de acuerdo a la fecha de radicación ante curaduría urbana: -Decreto 190 de 2004: vigente hasta el 28 de diciembre de 2021 y entre el 15 de junio de 2022 y el 04 de septiembre de 2022. -Decreto 555 de 2021: vigente entre el 29 de diciembre de 2021 y el 14 de junio de 2022, y luego a partir del 05 de septiembre de 2022.	a. Licencia de urbanismo ejecutoriada, si aplica para el caso. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrugas, deberán incluirlas). Nota: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Subdirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.					
	b. Licencia(s) de construcción vigente. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrugas, deberán incluirlas). Nota 1: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas, y/o en el marco normativo la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Subdirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.	✓				
	c. Con base en la información aprobada en la licencia de construcción verificar en SIDIVIC que NO haya algún proyecto radicado con el mismo número de licencia, nombre de proyecto y/o dirección.					
	d. El número de unidades a enajenar es igual o inferior a las unidades inmobiliarias para vivienda autorizadas en la licencia de construcción.					
	e. Planos arquitectónicos deben corresponder a la licencia vigente y deben contar con el sello de la curaduría urbana.					
	f. Formato Especificaciones técnicas radicación de documentos para el anuncio y/o enajenación de inmuebles - PM05-FO124 debidamente firmado.					
	g. En casos de afectación por remoción en masa categoría media y/o alta, debe adjuntar el oficio de aval para la radicación, expedido por la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaría del Hábitat. El cual se obtiene con tramite previo. (Ver 2. Solicitud Previa.)					

I. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS						
DOCUMENTO O SITUACIÓN	ELEMENTOS DE REVISIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES	SUBSANADO		APROBADO
				SI	NO	
9. Formato PM05-FO086 Radicación de documentos.	a. Formato impreso en tamaño oficio. Sin tachones y/o enmendaduras que todos los campos estén debidamente diligenciados					
	b. Relacionar los datos de todos los enajenadores que presenten el proyecto, firmador por todos en la misma hoja.					
	c. Verificar que los datos relacionados sean del proyecto y estén correctos.					
	d. Documentos debidamente firmados.					
	e. Documentos legibles.					
	f. Documentos ordenados y sin mutilaciones.					
	g. Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1.					
	h. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648, foliados y legajados al final de la carpeta					

2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA Y/O ALTA			
Elemento de revisión	CUMPLE	NA	OBSERVACIONES
1. Copia de la Licencia urbanística del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado trámite de licencia urbanística expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.			
2. Copia de la Licencia Urbanística de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada.			
3. Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.		N/A	para estar radicación
4. Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio si las hay.			
5. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifica dicha situación.			

Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito dentro de la solicitud con la debida justificación y firmado por el Representante Legal.

OBSERVACIONES:
 Ajustar estados financieros del crédito particular
 validar financiación ya que el Sr. tiene un
 crédito libre inversión.
 Firma de formatos.

PROFESIONAL QUE REVISÓ: Maria Paula Sarmiento C.C: 1019132150
 Fecha de verificación: 11 de mayo 2026 Firma del profesional: _____

RADICACIÓN COMPLETA:

SOLICITUD INCOMPLETA:

Yo, actuando en carácter de solicitante del trámite de la referencia, debidamente facultado para ello, reconozco que la solicitud que presento se encuentra incompleta, sin perjuicio de lo cual insisto en que se lleve a cabo la Radicación Incompleta y me comprometo a adjuntar los documentos necesarios en los términos previstos en la ley.

Nombre del Solicitante y/o Representante Legal o Apoderado _____ Firma: _____
 C.C: _____



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2605275766135963993

Nro Matrícula: 50C-26974

Pagina 1 TURNO: 2026-50C-1-400554

Impreso el 27 de Mayo de 2026 a las 09:33:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D C MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-04-1972 RADICACIÓN: 1972-04242 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 28-03-1972

CODIGO CATASTRAL: 005505231200000000COD CATASTRAL ANT: 57 626

NUPRE: AAA0060FUCN

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA 6 DE LA URBANIZACION CASANUEVA. DE ESTA CIUDAD CON UNA EXTENSION DE 212.50 VARAS CUADRADAS Y LINDA: NORTE EN 8 METROS CON CALLE 58 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTA. SUR EN 8 METROS CON EL LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION. ORIENTE EN 17 METROS CON EL LOTE NUMERO 7 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION. OCCIDENTE EN 17 METROS CON EL LOTE NUMERO 5 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 58 62-29 LOTE 6 MANZANA 6 URBANIZACION CASANUEVA URBANIZACION CASANUEVA

2) CL 63 BIS 69A 29 (DIRECCION CATASTRAL)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-11-1963 Radicación: 1963-50C-6-0

Doc: ESCRITURA 6029 DEL 28-08-1963 NOTARIA 5A DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,075

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBRAS DE LAS GRANJAS INFANTILES

A: PIÑEROS JOSE CARLOS JULIO

CC# 54851

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-11-1964 Radicación: 1964-50C-6-0

Doc: ESCRITURA 3158 DEL 19-10-1964 NOTARIA 6A DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$39,600

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2605275766135963993

Nro Matrícula: 50C-26974

Pagina 2 TURNO: 2026-50C-1-400554

Impreso el 27 de Mayo de 2026 a las 09:33:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PIÑEROS JOSE CARLOS JULIO

CC# 54851 X

A: EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-02-1981 Radicación: 1981-50C-6-16362

Doc: ESCRITURA 129 DEL 16-02-1977 NOTARIA 21 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA

A: PIÑEROS JOSE CARLOS JULIO

CC# 54851

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-05-1988 Radicación: 1988-50C-6-69649

Doc: OFICIO 894 DEL 30-04-1988 JUZ.11 C.CTO. DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO SEPARACION DE BIENES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE PIEROS BLANCA VICTORIA.

A: PIÑEROS JOSE CARLOS JULIO

CC# 54851 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-11-1988 Radicación: 1988-50C-6-155214

Doc: OFICIO 2341 DEL 26-10-1988 JUZG 11 C.CTO DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO SEPARACION DE BIENES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE PIEROS BLANCA VICTORIA

A: PIÑEROS JOSE CARLOS JULIO

CC# 54851 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-11-1988 Radicación: 1988-50C-6-155216

Doc: ESCRITURA 7359 DEL 17-11-1988 NOTARIA 2. DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIÑEROS JOSE CARLOS JULIO

CC# 54851

DE: SANCHEZ DE PIEROS BLANCA VICTORIA

A: PIÑEROS JOSE CARLOS JULIO

CC# 54851 X

A: SANCHEZ DE PIEROS BLANCA VICTORIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-05-2024 Radicación: 2024-50C-6-34968



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2605275766135963993

Nro Matrícula: 50C-26974

Página 3 TURNO: 2026-50C-1-400554

Impreso el 27 de Mayo de 2026 a las 09:33:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1761 DEL 12-04-2024 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIÑEROS JOSE CARLOS JULIO	CC# 54851	
A: PIÑEROS DE ROLDAN ROSA ELVIA	CC# 41739034	X 8.33% DEL 50%
A: PIÑEROS SANCHEZ BLANCA DORYS	CC# 51635089	X 8.34% DEL 50%
A: PIÑEROS SANCHEZ CARLOS JESUS	CC# 19456269	X 8.34% DEL 50%
A: PIÑEROS SANCHEZ CLARA INES	CC# 20409478	X 8.33% DEL 50%
A: PIÑEROS SANCHEZ JOSE GUILLERMO	CC# 79053070	X 8.33% DEL 50%
A: PIÑEROS SANCHEZ MARGOTH	CC# 41744084	X 8.33% DEL 50%

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-05-2024 Radicación: 2024-50C-6-35522

Doc: ESCRITURA 1762 DEL 12-04-2024 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE PIÑEROS BLANCA VICTORIA	CC# 20157184	
A: PIÑEROS DE ROLDAN ROSA ELVIA	CC# 41739034	X 8.33%
A: PIÑEROS SANCHEZ BLANCA DORYS	CC# 51635089	X 8.34%
A: PIÑEROS SANCHEZ CARLOS JESUS	CC# 19456269	X 8.34%
A: PIÑEROS SANCHEZ CLARA INES	CC# 20409478	X 8.33%
A: PIÑEROS SANCHEZ JOSE GUILLERMO	CC# 79053070	X 8.33%
A: PIÑEROS SANCHEZ MARGOTH	CC# 41744084	X 8.33%

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-03-2025 Radicación: 2025-50C-6-25573

Doc: ESCRITURA 819 DEL 27-02-2025 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$397,770,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIÑEROS DE ROLDAN ROSA ELVIA	CC# 41739034	
DE: PIÑEROS SANCHEZ BLANCA DORYS	CC# 51635089	
DE: PIÑEROS SANCHEZ CARLOS JESUS	CC# 19456269	
DE: PIÑEROS SANCHEZ CLARA INES	CC# 20409478	
DE: PIÑEROS SANCHEZ JOSE GUILLERMO	CC# 79053070	
DE: PIÑEROS SANCHEZ MARGOTH	CC# 41744084	
A: MARTINEZ RUEDA OSCAR ENRIQUE	CC# 80076448	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2605275766135963993

Nro Matrícula: 50C-26974

Pagina 4 TURNO: 2026-50C-1-400554

Impreso el 27 de Mayo de 2026 a las 09:33:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: 2024-50C-3-21896 Fecha: 18-11-2024
CORREGIDO NOMBRE (ELVIA) EN ANOTACIONES 7 Y 8 SEGUN TITULO INSCRITO VALE LO CORREGIDO ART 59 LEY 1579/12 AUX116 C2024-21896
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2006-50C-3-IN1177 Fecha: 21-12-2006
MATRIZ NO EXISTENTE EN BASE DE DATOS EXCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL34.C2006-IN1177
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2010-50C-3-18696 Fecha: 17-11-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-50C-1-400554

FECHA: 27-05-2026

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública